



SUPERINTENDENCIA
VALORES Y SEGUROS

REF.: **DEJA SIN EFECTO APROBACIÓN DE
REGLAMENTO INTERNO Y CONTRATO DE
SUSCRIPCIÓN DE CUOTAS DE FONDO MUTUO BCI
DEFENSIVO BURSATIL**

SANTIAGO, **28 OCT 2010**

RESOLUCIÓN EXENTA N°

625

VISTOS: Lo dispuesto en el artículo 5° y 11° del Decreto Ley N°1.328, de 1976; y en los artículos 1°, 4° y 11° del Decreto Supremo de Hacienda N° 249 de 1982.

CONSIDERANDO:

1.- Que por Resolución Exenta N° 190, de 10 de marzo de 2010, esta Superintendencia aprobó el Reglamento Interno y Contrato de Suscripción de Cuotas del **FONDO MUTUO BCI DEFENSIVO BURSATIL**, administrado por **BCI ASSET MANAGEMENT ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS S.A.**.

2.- Que, en relación al fondo mencionado, esta Superintendencia ha constatado que, habiendo transcurrido un lapso superior a 6 meses contado desde su aprobación, aquél no cuenta con partícipes y el valor de su patrimonio neto es cero.

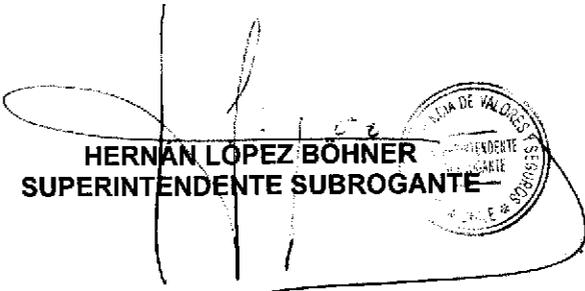
3.- Que, de conformidad al artículo 11° del Decreto Ley 1.328, una vez transcurridos seis meses contados desde la aprobación del Reglamento Interno del fondo, éste debe contar permanentemente con a lo menos 50 partícipes, o bien 5 partícipes, si entre ellos hay un inversionista institucional.

4.- Que habiendo sido requerida por la Superintendencia, la sociedad administradora solicitó dejar sin efecto el reglamento interno y contrato de suscripción de cuotas, considerando que el fondo mutuo no dio inicio a sus operaciones.

5.- Que, atendido que el fondo en comento no cuenta con patrimonio, no resulta necesario proceder a su liquidación.

RESUELVO:

Déjase sin efecto la Resolución Exenta N° 190, de 10 de marzo de 2010 de este Servicio, por la cual se aprobara el Reglamento Interno del "FONDO MUTUO BCI DEFENSIVO BURSATIL", administrado por BCI ASSET MANAGEMENT ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS S.A., junto con el texto del contrato de suscripción de cuotas referido al fondo antes mencionado.


HERNAN LOPEZ BOHNER
SUPERINTENDENTE SUBROGANTE



Av. Libertador Bernardo
O'Higgins 1449
Piso 9°
Santiago - Chile
Fono: (56-2) 473 4000
Fax: (56-2) 473 4101
Casilla: 2167 - Correo 21
www.svs.cl